



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

existencia primero en obsequio de S.M. (q. Dios guie) se  
ofrecen todos y cada uno exporri, no solo como Personar,  
si no en otros quantos bienes respectivamente porcen: Y con  
siderando que todos los naturales de esta Villa y su Jurisdiccion,  
eran animados al mismo amor y lealtad, ofu-  
ceran con nombre exterior y con especialidad de la Noblesza,  
que aman a los reynos y a los hombres, que se hallan alie-  
tados voluntariamente, en otras promptas, a tomar  
las Armas en el Reino, que se le tubiere abien, todos  
los nobles, o hijos de algo de esta Villa, y su Jurisdiccion. Y para  
para el servicio, que aman a quanto sea expresado, e de  
esta Villa, para las prevenciones y agencias, las prevenciones q  
durante ellas debe poreribirse anualmente al Nuncio na-  
cional; del Tuxo que tiene contra la Al. Haza: El pro-  
ducto y madexos de estos montes comunes a deudos; y de  
mit. fan. de trigo el Posito, o su Impote ordinario  
escribo; manifestando al mismo tiempo a S.M. el  
dolor con que vive, y no poder ampararse, a aquellos q  
segun sus Devesos deviera haver en semejante enar.  
y que le sera de mucho honor, an la asuntacion de  
S. de los propuestos, como enen los mismos